



**Apreciados padres de familia y/o acudientes: por favor diligenciar únicamente los campos con sus datos personales: Nombres y apellidos completos de los acudientes y el estudiante, el grado al que se matricula, firma, nombre, cédula dirección y teléfono, los demás espacios por favor dejarlos en blanco. (favor diligenciar los campos con letra imprenta y tinta negra – sin tachones ni enmendaduras).**

**PAGARÉ AÑO LECTIVO 2025**

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: SÉPTIMO

Valor DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.541.865).

Ciudad y dirección donde se efectuará el pago: en Bogotá transversal 13H No. 45F 33 sur.

Nosotros:

Padre \_\_\_\_\_ Identificado con CC \_\_\_\_\_

Madre \_\_\_\_\_ Identificada con CC \_\_\_\_\_

Acudiente \_\_\_\_\_ Identificado con CC \_\_\_\_\_

Mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Bogotá, quienes nos denominamos los deudores, por medio del presente documento, declaramos y aceptamos este pagaré que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** que por virtud del presente título valor nos obligamos a pagar incondicional y solidariamente en la ciudad de Bogotá, a la orden del Colegio LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ, NIT 860.033.996-2 a su orden, o quien sea el tomador legítimo de este título valor o representante legalmente de o de sus derechos, en Bogotá D.C., la suma de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_, que incluye el capital y los recargos pactados derivados del no pago oportuno de matrículas, pensiones, otros cobros periódicos, y cualquier otro servicio u obligación derivada de la prestación del servicio educativo o de las actividades complementarias realizadas por el COLEGIO en las cuales el estudiante, sus padres y/o acudientes hayan participado, pagaremos la suma anteriormente indicada el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. La ampliación del plazo o la conversión en otro pagaré no constituye renovación ni libera las garantías constituidas a favor del acreedor; pagaré suscrito en la ciudad de Bogotá con el LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ, exigible a fecha \_\_\_\_\_, causados hasta el momento en que se llenen los espacios en blanco, acorde con la carta de instrucciones suscrita por el otorgante u otorgantes y que hace parte del presente pagaré.

**SEGUNDA. INTERESES:** Que en caso demora en el pago de una o cualquiera de las obligaciones aquí contraídas, los deudores pagaremos al LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ, o a quien represente sus derechos, la suma debida reconoceremos intereses mensuales de mora a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera o a la entidad que asuma sus funciones liquidados sobre las cuotas mensuales pactadas y adeudadas, sin perjuicio de las obligaciones legales que el acreedor pueda adelantar para el cobro judicial y/o extrajudicial de la obligación, caso en el cual serán de nuestro cargo exclusivo de los gastos y las cuotas de cobranza, incluyendo los honorarios del abogado a quien se le confíe las gestiones del cobro, honorarios que en la etapa pre-jurídica serán del 12% liquidados sobre el capital debido más los intereses adeudados y en la etapa de cobro jurídico, serán los liquidados por el respectivo juzgado que conozca del proceso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 884 del C Co.

**TERCERA. CLÁUSULA ACELERATORIA O ACELERAMIENTO DEL PLAZO:** el tenedor o beneficiario podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando los deudores incumplan en una o cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente documento o el pagado por instalamentos derivados del contrato de matrícula para el año dos mil veinticinco (2025), suscrito con el LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ; b) Cuando los deudores inicien trámite de liquidación obligatoria, se sometan a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores o se sometan a la ley de insolvencia y c) En caso que la información suministrada para la obtención de este crédito sea falsa, inexacta o incompleta.



**LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ**  
*«Hacia una educación humana multidimensional,  
 sentido de vida y desarrollo humano integral»*  
**PAGARÉ - 2025**

CÓDIGO:  
AMF08V01



**CUARTA.** Que el presente título valor pagaré tiene una relación causal con el contrato de matrícula suscrito por los otorgantes con el LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ para el año escolar 2025

**QUINTA.** Que una vez terminado el año escolar 2025 el tenedor o beneficiario se compromete a anular el presente pagaré cuando los otorgantes hayan sido declarados a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones derivadas del contrato de matrícula suscrito en nombre y representación de sus representados.

**SEXTA.** Autorizamos al acreedor o a quién esté determine, a consultar y a reportar nuestra situación crediticia a las centrales de información existentes y a aplicar los pagos realizados, en primer lugar, a las sanciones establecidas contractualmente en la cláusula segunda de este título valor y por último al capital adeudado en el presente pagaré.

Declaramos expresamente que conocemos íntegramente el texto de este pagaré, así como también las condiciones y cuantías establecidas en el momento de la matrícula por el LICEO PARROQUIAL SAN JOSÉ.

**1. NOMBRE COMPLETO PADRE (DEUDOR):**

\_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_

Dirección Trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono de Residencia: \_\_\_\_\_

Teléfono de Trabajo: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**2. NOMBRE COMPLETO MADRE (DEUDOR):**

\_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_

Dirección Trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono de Residencia: \_\_\_\_\_

Teléfono de Trabajo: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_

Dirección Trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono de Residencia: \_\_\_\_\_

Teléfono de Trabajo: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_